



Universidad de Jaén

Gerencia

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR EN LA ESCALA PROGRAMADORES
INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

-RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR-

El Tribunal Calificador, de acuerdo con las facultades conferidas en el Anexo I de la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Programadores Informáticos de esta Universidad, una vez finalizado el plazo establecido para la formulación de alegaciones a la lista provisional de calificaciones del tercer ejercicio del citado proceso selectivo, publicada con fecha de 9 de enero de 2026, así como al contenido del ejercicio propuesto, debidamente analizadas las alegaciones formuladas,

ACUERDA:

Primero. Estimar las alegaciones formuladas en las que se plantea la improcedencia de la publicación de las calificaciones provisionales del tercer ejercicio del referido proceso selectivo al establecerse las mismas con números decimales, y no con números enteros de acuerdo con las instrucciones y criterios de valoración establecidos y hechos públicos por el tribunal calificador previamente a la realización del referido ejercicio

Segundo. En consecuencia, se procede a elevar a definitivas las calificaciones que se establecen en el anexo a esta resolución, ajustándose las mismas a las referidas instrucciones y criterios de valoración, que se reproducen íntegramente más abajo, descontándose por ello, los puntos decimales otorgados a cada una de las **justificaciones incompletas** de las diez preguntas, aunque valoradas a criterio del tribunal calificador, aportadas por las personas reclamantes, y que por error han sido sumadas a la calificación total de cada uno/a de los candidatos/as. En ningún caso, este acuerdo supone la corrección adicional del ejercicio en cuestión.

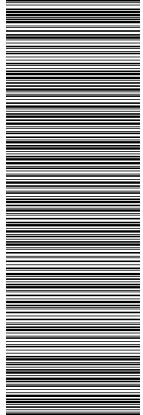
Sistema de puntuación (por pregunta)

La calificación de cada pregunta se regirá estrictamente por el siguiente baremo:

| Selección de la opción | Justificación aportada | Puntuación |
|------------------------|------------------------------------|------------|
| Correcta | Correcta | 2,0 puntos |
| Correcta | En blanco, incorrecta o incompleta | 1,0 puntos |
| Incorrecta/blanco | Indiferente | 0,0 puntos |

Tercero: Iniciar la valoración de méritos de la fase de concurso, para lo cual, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán hacerlo constar mediante el modelo de solicitud disponible en la siguiente dirección web:

<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-ptgas/procesos-selectivos-ptgas-funcionario>





Universidad de Jaén

Gerencia

Cuarto: En la solicitud se deben relacionar todos los méritos valorables y adjuntar la justificación documental de los mismos, o, en su caso, solicitud expresa para que se computen los méritos que ya figuran en su expediente administrativo (Universidad virtual) en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén. En cualquier caso, todas las personas relacionadas en la lista deben aportar la titulación académica superior que posean para ser valorada como mérito.

Los servicios prestados fuera de la Universidad de Jaén se acreditarán mediante documentación justificativa de la prestación de los servicios, con expresión de las funciones concretas que se han desarrollado, expedida por el órgano administrativo competente de la universidad o administración pública correspondiente, salvo que los mismos ya consten en el expediente personal de la Universidad de Jaén.

Quinto: Establecer un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén (<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>) para que las personas aspirantes presenten los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, debiendo estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siendo la misma el 4 de febrero de 2025.

La solicitud de valoración de méritos junto con la documentación acreditativa de los mismos se deberá presentar preferentemente en el registro de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través de la siguiente dirección web:

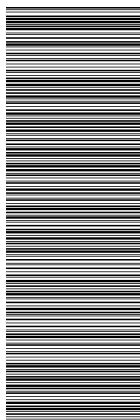
<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>

Los méritos no justificados en el plazo habilitado al efecto y mediante el procedimiento establecido no podrán ser valorados en la fase de concurso.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

Jaén, 27 de enero de 2026

Alfonso Jesús Cruz Lendínez
Presidente del Tribunal Calificador



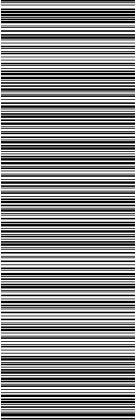


Universidad de Jaén

Gerencia

Anexo

| Nº Orden | DNI/NIE | APELLIDOS Y NOMBRE | CALIFICACIÓN EJERCICIO |
|----------|-----------|-------------------------------|------------------------|
| 1 | ***2304** | BENTO FALCÓN MANUEL | 20,00 |
| 2 | ***1926** | GARCÍA ESPINOSA DAVID | 10,00 |
| 3 | ***8019** | GARCIA LOPEZ FRANCISCO | 11,00 |
| 4 | ***2314** | LÓPEZ CASTRO JUAN MANUEL | 13,00 |
| 5 | ***2954** | MARTÍNEZ ATIENZA RAÚL | 13,00 |
| 6 | ***8770** | MORALES NADAL ANTONIO RICARDO | 13,00 |
| 7 | ***5696** | SEGURA GONZÁLEZ JERONIMO | 17,00 |





Universidad de Jaén

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN OFICIAL DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN**

La Secretaría General de la Universidad de Jaén,

CERTIFICA:

Que se ha realizado la publicación “Resolución de 27 de enero de 2026, del Tribunal Calificador, por la que se publica relación definitiva de aprobados del tercer ejercicio para ingresar en Escala de Programadores Informáticos” en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Jaén con fecha 27-01-2026, y que se ha mantenido dicha publicación hasta la fecha 28-04-2026.

En Jaén, a martes, 27 de enero de 2026.

